



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022

VF-1024-22

Señores:

Juzgado 001 Civil del Circuito Dosquebradas - Risaralda

Atn José Guillermo Gómez Serna

Secretario

gerencia@proalimentosliber.com

Ciudad.

Referencia: Oficio No.400 Radicación 66170.031.03.001.00070.00, del 19 de mayo de 2022

Respetado Doctor Gómez:

De antemano reciba un cordial saludo en nombre de **Seguros del Estado S.A.** deseándole éxito en todas su gestiones profesionales y personales, hemos recibido su oficio referenciado en el encabezado, respecto de la cual nos permitimos solicitar lo siguiente:

Para poder otorgar la devolución del depósito a favor del demandante es necesario el desglose de la póliza 55-41-101013421, para que las directivas de la Compañía tengan la certeza de que la póliza no tendrá afectación alguna y no nos quedemos sin el deposito como respaldo de la póliza.

Por otra parte, aclaramos que los depósitos dejados por nuestro cliente la señora Sergina Martínez Jaramillo, NO son por valor de \$150.000.000 como se menciona en el acta de conciliación, pues aclaramos que los depósitos dejados en realidad a la fecha de corte de 30 de abril de 2022 con los respectivos rendimientos son de \$ 141.000.000.

De antemano agradeciendo la atención prestada, quedamos muy atentos a su respuesta y desglose de la póliza para poder realizar la devolución del deposito lo antes posible.

Cordialmente,

Carolina Vega Sierra
Director Técnico
Vicepresidencia de Fianzas

De: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 10:13 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas
<j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Buenos días Respetados Doctores,

Enviamos respuesta al oficio 400 emitido por su despacho.

Muchas gracias por la atención prestada.

De: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 5:02 p. m.

Para: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Adjunto carta

De: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Enviado el: miércoles, 6 de julio de 2022 4:58 p. m.

Para: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

De: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 8:23 a. m.

Para: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Buenos días Carolina,

Envío para tu revisión y firma.

De: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 6:33 a. m.

Para: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Cc: Alvaro Jose Gomez Martinez <Alvaro.Gomez@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Milton buen día, por favor respondamos al juzgado que para proceder con la devolución de los depósitos a favor del demandante es necesario que el mismo desglose la póliza y aclaramos que no son 150 millones sino que a abril 30 de 2022 el depósito justo con los depósitos es de \$141.689.058. (revisamos la comunicación antes de su radicación).

De: Alvaro Jose Gomez Martinez <Alvaro.Gomez@segurosdelestado.com>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 5:28 p. m.

Para: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Caroito hola!

Pienso yo, que es necesario contar con el desglose de la póliza previo al pago al beneficiario. Aclarándole el valor total de los dineros disponibles.

No se como lo veas...

De: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 3:16 p. m.

Para: Alvaro Jose Gomez Martinez <Alvaro.Gomez@segurosdelestado.com>

CC: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>; Sandy Raquel Obando Lozada <Sandy.Obando@segurosdelestado.com>; Jose Sebastian Triana Malagon <Jose.Triana@segurosdelestado.com>; Luisa Fernanda Martta Hernandez <Luisa.Martta@segurosdelestado.com>

Asunto: Re: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Apreciado Dr. Álvaro José buena tarde, entiendo la conciliación a la que llegaron las partes del litigio, sin embargo en la misma puede leerse que el proceso judicial aún no está terminado y condiciona el mismo, al pago de la suma de dinero a cargo de la señora Sergina Martínez Jaramillo (tomadora y obligada en la póliza judicial) por un valor de doscientos cuarenta millones de pesos.

La señora Sergina manifestó al despacho que había constituido un depósito por 150.000.000, valor que se aparta de la realidad, en virtud a que en nuestras bases de datos figuran solo dos depósitos de dinero por valores de 1. \$125.652.500, el cual tiene un saldo al 30 de abril de 2022 de \$127.286.872 y el depósito No 2. \$13.873.500 y cuyo saldo al 30 de abril de \$14.400.185, para un total de \$141.689.058 con los rendimientos mencionados.

Así la cosas la señora Sergina además de conseguir la suma de un poco más de 8.000.000 para completar el presunto valor de depósito que indicó el día de la conciliación, debe pagar \$90.000.000 en un término de dos meses, fecha en la que sabremos si el proceso finalmente terminará con el cumplimiento del acuerdo.

No obstante, esta Vicepresidencia considera que de incumplirse por parte de la señora el pago del total adeudado y al no haberse terminado el proceso judicial ni desglosada la póliza, el despacho podría hacer efectiva la misma y para tal fecha no contaríamos con la contragarantía en mención.

Por lo anterior agradecemos sus valiosos y oportunos comentarios para proceder como se indicó en correo precedente.

De: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Fecha: 14 de junio de 2022, 2:59:11 p.m. COT

Para: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>

Asunto: RV: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

De: Alvaro Jose Gomez Martinez <Alvaro.Gomez@segurosdelestado.com>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 4:07 p. m.

Para: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Cc: Sandy Raquel Obando Lozada <Sandy.Obando@segurosdelestado.com>; Jose Sebastian Triana

Malagon <Jose.Triana@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Milton buenas tardes,

En virtud de la Conciliación realizada por las partes, se determinó entregar al asegurado los dineros que fueran entregados por el tomador a la aseguradora en el depósito fiduciario.

Así las cosas, consideramos que la devolución de dichas sumas de dinero a favor del tercero, no corresponden a un siniestro, mas aun teniendo en cuenta que los dineros objeto de la Conciliación no serán reconocidos con el patrimonio de la compañía.

En ese orden de ideas, hemos coordinado con Jose Sebastian, para que la devolución de los dineros se haga directamente al beneficiario sin que se tramite como un siniestro.

De: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 8:23 a. m.

Para: Sandy Raquel Obando Lozada <Sandy.Obando@segurosdelestado.com>

Cc: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>; Luisa Fernanda Martta Hernandez <Luisa.Martta@segurosdelestado.com>; Juan Pablo Hernandez Arcila <Juan.Hernandez@segurosdelestado.com>; Bibiana Rios Bedoya <Bibiana.Rios@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Buenos días respetada Sandy,

De acuerdo con los soportes adjuntos, agradecemos de tu amable ayuda en indicarnos como debemos proceder para atender la siguiente solicitud.

El juzgado ordena a Seguros del Estado, a realizar la devolución del depósito dejado en garantía por póliza judicial 55-41-101013421 al asegurado de la póliza y no al tomador, toda vez que según acta de conciliación, las partes llegaron a un acuerdo y como parte de ello se ordena dar el deposito que dejo nuestro cliente en garantía al asegurado de la póliza.

Teniendo en cuenta lo anterior pedimos de tu ayuda para que nos indiques si este proceso se tramitaría como una afectación a la póliza y se pagare solo dejado en garantía por el tomador de la póliza o si el proceso se realiza como una devolución de depósito normal a favor de un tercero.

Quedamos muy atentos de tu amable respuesta, muchas gracias.

De: Bibiana Rios Bedoya <Bibiana.Rios@segurosdelestado.com>

Enviado: martes, 7 de junio de 2022 2:03 p. m.

Para: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Cc: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>; Luisa Fernanda Martta Hernandez <Luisa.Martta@segurosdelestado.com>; Juan Pablo Hernandez Arcila <Juan.Hernandez@segurosdelestado.com>

Asunto: RE: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Buenas tardes

Adjunto documentos requeridos.

Cordialmente

De: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>

Enviado: martes, 7 de junio de 2022 10:36

Para: Bibiana Rios Bedoya <Bibiana.Rios@segurosdelestado.com>; Julio Cesar Alvarez Bustos <Julio.Alvarez@segurosdelestado.com>

Cc: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>; Luisa Fernanda Martta Hernandez <Luisa.Martta@segurosdelestado.com>; Juan Pablo Hernandez Arcila <Juan.Hernandez@segurosdelestado.com>

Asunto: RV: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Buen día Bibiana,

El caso fue remitido nuevamente a nosotros, así las cosas agradecemos solicitar al intermediario copia de acta de conciliación, para esclarecer los hechos y saber a quien se le debe pagar la devolución del depósito.

Gracias.

De: Luisa Fernanda Martta Hernandez <Luisa.Martta@segurosdelestado.com>

Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 2:46 p. m.

Para: Milton Enrique Penuela Cucaita <Milton.Penuela@segurosdelestado.com>; Juan Pablo Hernandez Arcila <Juan.Hernandez@segurosdelestado.com>

Asunto: RV: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

De: Alvaro Jose Gomez Martinez <Alvaro.Gomez@segurosdelestado.com>

Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 9:51 a. m.

Para: Jose Sebastian Triana Malagon <Jose.Triana@segurosdelestado.com>

Cc: Yenni Carolina Vega Sierra <Carolina.Vega@segurosdelestado.com>; Luisa Fernanda Martta Hernandez <Luisa.Martta@segurosdelestado.com>; Sandy Raquel Obando Lozada <Sandy.Obando@segurosdelestado.com>

Asunto: Solicitud cobro deposito póliza judicial.

Sebitas hola,

Me permito poner en tu conocimiento este casos, en el cual, la intermediaria TRIALI SEGUROS está solicitando una devolución de los dineros entregados por el tomador quien constituyo dos encargos fiduciarios.

Quedo atento si requieren algo más de nuestra parte.

Alvaro Jose Gomez Martinez
Coordinador - Gerencia Indemnizaciones Fianzas Particulares
Oficina Principal

Alvaro.Gomez@segurosdeestado.com

Carrera 11 #90-20

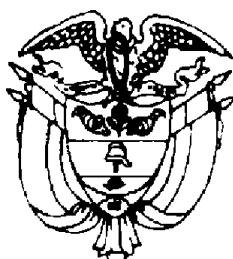
3144481877 - 3103481558

www.segurosdeestado.com

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.** Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. **Dir:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221 Bogotá **Tel:** 4587174 **Celular:** 3123426229 **E-mail:** defensoriaestado@gmail.com

El Defensor del Consumidor Financiero Suplente es: Dr. Tulio Hernán Grimaldo L. **Dir:** Tranvs. 17 A Bis # 36 - 60 Bogotá **Tel:** 4587174 **E-mail:** tgrimaldo@gmail.com



A Despacho del señor Juez, hoy 18 de julio de 2022 informándole que el término de que trata el auto que antecede corrió del 13 al 24 de junio del mismo año. En silencio.

JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
66170.31.03.001.2019.00070.00

Dosquebradas Risaralda, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Habiendo transcurrido en silencio el término concedido a las partes para pronunciarse con respecto a las cuentas finales presentadas por el secuestre actuante en el proceso, se procede a fijarle honorarios definitivos por la gestión desplegada.

Por tanto, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas,

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar las cuentas finales rendidas por el secuestre actuante en el proceso.

Segundo: Fijar como honorarios definitivos a favor del auxiliar de la justicia, teniendo de presente los arts. 26 y 27:1.1. del Acuerdo No. PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura, la suma de \$250.000,00 a cargo de la parte ejecutante.

Se dispone poner en conocimiento de las partes del oficio No. VF-1024-22 del 6 de julio de 2022 proveniente de Seguros del Estado S.A. para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO RAMOS GARCIA
JUEZ.

JGGS.

Firmado Por:
Rodrigo Ramos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b993338ba9abeb23cb36527b6ded18110d8eacc270620fdb40aee4716a46aaee**

Documento generado en 18/07/2022 03:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>